

Lugar y Fecha:  
Dependencia:

Certificado de exclusión N°

/-

Contribuyente:

C.U.I.T.:

Domicilio fiscal:

C.P.:

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, desde el día / / y hasta el día / / .

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo con la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia, mediante la consulta en la página "web" de este Organismo (<http://www.afip.gov.ar>).